

BASES BECAS DE PERFECCIONAMIENTO ARTÍSTICO SUDEI 2018

SUDEI por intermedio de su Comisión de Becas llama a presentación de aspirantes para Becas de Perfeccionamiento Artístico, para instrumentistas y vocalistas. Podrán otorgarse becas individuales conforme a las bases que a continuación se detallan.

PERÍODO DE INSCRIPCIONES:

El período para la recepción de solicitudes se extenderá desde el **2 al 30 de abril** inclusive, en las oficinas de la sede social de SUDEI, Convención 1204, dentro del horario de 13 a 18 horas.

REQUISITOS:

- Ser socio de SUDEI.
- No haber usufructuado beca el año anterior.
- Límite de edad hasta 35 años inclusive.
- Poseer conocimientos previos en la disciplina que ameriten el otorgamiento de una Beca de Perfeccionamiento.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Completar formulario de inscripción.
- b) Curriculum Vitae completo con fotografía actual, solo con datos específicos de la disciplina seleccionada.
- c) Nota de conformidad del docente elegido junto a su Curriculum Vitae y costo por clase.

CONDICIONES GENERALES:

- 1) Con el registro de su inscripción el aspirante acepta las condiciones de este llamado a becas de estudio.
- 2) El docente no podrá participar en más de dos becas otorgadas.
- 3) El docente y el alumno solicitante deberán ser ejecutantes del mismo instrumento, exceptuando la modalidad de conjunto de música de cámara (dos o más instrumentos).
- 4) Los aspirantes no podrán elegir docente que sean miembros del Consejo Directivo de SUDEI, como tampoco integrantes de su comisión de Becas. En caso de encontrarse estudiando en una Institución Pública no se otorgarán becas con el mismo docente.

No podrán postularse a las becas: miembros del Consejo Directivo, integrantes de Comisión de Becas, ni quienes tengan una relación directa con éstos, tampoco quienes hayan usufructuado becas en el año anterior. Quienes no hayan hecho usufructo de las becas otorgadas no podrán solicitar becas por un plazo de dos años. Entre el docente y el alumno no deberá existir parentesco directo (padre, hijo, hermano, cónyuge).

- 5) Las becas de estudio tendrán carácter nacional. Los docentes deberán ejercer dentro del país y serán los que recibirán en efectivo los montos adjudicados.

Para el seguimiento de los estudios del beneficiario/a, se solicitará la presentación ante la institución, de informes pertinentes (Planilla de Contralor del Becario). En caso de incumplimiento no podrá efectuarse el pago correspondiente. Los presupuestos sólo se aceptarán en pesos uruguayos.

- 6) La evaluación estará a cargo de los miembros de la Comisión de Becas de SUDEI, quienes podrán solicitar la asistencia de uno o más técnicos consultantes en caso de entenderlo necesario. La misma se realizará mediante audiciones en horarios y fechas a convenir.
- 7) La Comisión de Becas se reserva el derecho de solicitar documentación probatoria del curriculum vitae, tanto del docente como del alumno.
- 8) La Comisión de Evaluación tendrá hasta el 30 de mayo para dar cuenta de los resultados.
- 9) El fallo de la Comisión de Evaluación se considerará inapelable una vez homologado por el Consejo Directivo.
- 10) El becario deberá manifestar su aceptación por escrito de la beca concedida dentro de los 10 días de recibida la comunicación oficial de SUDEI. En caso contrario se entenderá que renuncia a la misma.
- 11) SUDEI se reserva el derecho de convocar al becario por única vez, en forma honoraria a un evento artístico organizado por la Institución.
- 12) Los beneficiarios/as de las becas deberán incluir en su curriculum vitae la beca otorgada por SUDEI.
- 13) El material presentado quedará en poder de SUDEI.
- 14) El Consejo Directivo de SUDEI resolverá en última instancia todo lo no previsto en el presente reglamento.

Montevideo, Consejo Directivo, 2018